

**EL SUSCRITO COORDINADOR (E) DE TALENTO HUMANO DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

CERTIFICA:

Que en la Superintendencia de Transporte no existe personal de planta suficiente para el desarrollo específico de esta labor: “434_ Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de apoyar en el mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en el acompañamiento a los procesos de la cadena de valor y al fortalecimiento de la política de administración de riesgos de la Superintendencia de Transporte.”

La presente certificación se expide de acuerdo con la solicitud realizada por Juan David Benjumea Quintero, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, de fecha 02/01/2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 27 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Se expide en Bogotá D.C., el 03 de enero de 2024.



Milton Arley Meneses Reyes
Coordinador (E) del Grupo de Talento Humano
Resolución No. 12918 de 22 de diciembre de 2023.